

INPEC-25-05-2020 16:25
Al Contestar Cite Este No: 2020IE0091021 Fol:39 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8150-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JEFERSON ERAZO ESCOBAR
DESTINO 8100-DIRECCION GENERAL / NORBERTO MUJICA JAIME
ASUNTO INFORME TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MAYO 2020.
OBS

8150-OFICI- 2020IE0091021

2020IE0091021 

Bogotá D.C, 29 de mayo de 2020

Brigadier General
NORBERTO MUJICA JAIME
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto: Informe Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir el Informe correspondiente a la información que actualmente está publicada en el botón de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” en la pagina web del Instituto.

La Ley 1712 promulgada el 6 de marzo de 2014, por la cual se expide la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, establece: “Artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.” y con su decreto reglamentario decreto 103 de 2015 se reglamenta parcialmente dicha ley.

Adicionalmente, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública”.

La Oficina de Control Interno, siguiendo el rol de evaluador permanente, independiente y objetivo, ha cotejado la información reportada por la Oficina de Sistemas de Información en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC, cuya información contenida en esta matriz es reportada por las dependencias que conforma el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC a la Oficina de Sistemas.

Al realizar la correspondiente verificación de la información que se reporta en la matriz de transparencia y de lo que actualmente se encuentra publicado en el botón de

Trasparencia y Acceso a la Información Pública en la página Web institucional, encontrando que en algunos casos el link reportado en la matriz no permite el ingreso a la información que esta publicada en el botón de transparencia de la página web, en otros casos la información se encuentra en desorden no es clara y no es fácil su consulta, de igual manera en otros casos no existe información alguna publicada y/o información que esta desactualizada y en otros la información que publicaron no es lo que la Norma está solicitando de tal manera que se incumple con lo que la Ley 1712 del 2014 emana.

Por lo tanto, a pesar del esfuerzo que algunas dependencias han realizado, se requiere que todas realicen una nueva revisión de su información publicada en la página web del Instituto y cotejar con lo que realmente la Ley 1712 de 2014 ordena.

De igual forma se recomienda reportar las novedades a la Oficina de Sistemas de Información para que conjuntamente se realice los ajustes correspondientes y así dar cumplimiento a la Normatividad.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cordialmente,



Major (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR
Jefe Oficina Control Interno INPEC

Copias: Jefe Oficina de Sistemas de Información, Dirección Corporativa, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Dirección y Tratamiento, Dirección de Custodia y Vigilancia, Subdirección de Talento Humano, Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno Disciplinario

Anexo: (39 folios) y Matriz de Seguimiento

Revisado por: Nelson Javier Naranjo Acosta, Coordinador del Grupo de Evaluación y Seguimiento OFICI
Elaborado por: Ismael H. Novoa OFICI – German Tovar OFICI

Fecha de elaboración: 29 de mayo de 2020

Archivo: H:\2020\Informes de Ley - Seguimientos\Informe Seguimiento Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Informacion\Oficio Remisorio Informe de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del INPEC 2020.docx

**REVISIÓN A LA AUTOEVALUACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 - LEY DE
TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MAYO DE 2020



INTRODUCCION

La Ley 1712 promulgada el 6 de marzo de 2014, por la cual se expide la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, establece: “Artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.” y con su decreto reglamentario decreto 103 de 2015 se reglamenta parcialmente dicha ley.

Adicionalmente, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública” y de igual manera la Directiva de la Procuraduría General de la Nación N° 006 del 14 de mayo de 2019 “Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA – de conformidad con las disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”.

La Procuraduría General de la Nación, ha adelantado la formulación de la matriz para la autoevaluación del cumplimiento de la Ley 1712, la cual fue la base para adelantar el proceso de autoevaluación por parte de los responsables de los procesos relacionados con la publicación de la información, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, esta matriz de autoevaluación fue diligenciada por estos responsables.

La Oficina de Control Interno, siguiendo el rol de evaluador permanente, independiente y objetivo, ha cotejado la información reportada por la Oficina de Sistemas de Información en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC, con lo efectivamente publicado en la página Web institucional encontrando casos en los cuales no coincide con las publicaciones revisadas, razón por la cual se extiende este informe a quienes diligenciaron el instrumento de autoevaluación con el fin de que se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

RESULTADOS

A continuación, se presenta el análisis de la Oficina de Control Interno partiendo de la Matriz de cumplimiento remitida por la Oficina de Sistemas de Información, se cotejo la información con lo efectivamente publicado en la página web Institucional y la Norma.

En la Matriz se habilito la columna donde se dan las observaciones encontradas por la Oficina de Control Interno, por lo tanto, se mencionarán aquellas que no han dado cumplimiento a la Norma o que falta realizar ajustes:

Categoría:

1 - Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.

Tabla 1: 1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano

ANALIS OFICINA DE CONTROL INTERNO								
Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumpli	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	Dependencia	Observaciones Oficina de Control
Categoría	Subcategoría	Descripción		S N N/				
		a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Art. 9, lit a, Ley 1712 de 2014	X	http://www.inpec.gov.co/web/guest/contenidos	GATEC	En este punto 1.2 encontramos la información de los canales de atención al ciudadano que la entidad dispone para que la ciudadanía se pueda comunicar a nivel nacional, sin embargo, en ítem "Atención Personalizada" y "Atención Escrita" hay que corregir la dirección porque figura donde anteriormente se prestaba el servicio Calle 34 N° 29 – 38 y actualmente se está prestando el servicio en el primer piso de la Sede Central Calle 26 N° 27 – 48, por lo tanto se debe cambiar la dirección.

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

En este numeral 1.2 encontramos la información de los canales de atención al ciudadano que la entidad dispone para que la ciudadanía se pueda comunicar a nivel nacional, sin embargo, en el ítem "Atención Personalizada" y "Atención Escrita" hay que corregir la dirección porque figura donde anteriormente se prestaba el servicio Calle 34 N° 29 – 38 y actualmente se está prestando el servicio en el primer piso de la Sede Central Calle 26 N° 27 – 48, por lo tanto se debe cambiar la dirección.

Canales de atención al ciudadano

CANALES DE ATENCION AL CIUDADANO

Para prestar un buen servicio a nuestros clientes, se han dispuesto de puntos de atención al ciudadano a nivel nacional, ubicados a la entrada de cada uno de los centros de reclusión del país. Direcciones Regionales, Dirección Escuela de Formación y Dirección General del INPEC, son canales establecidos para escuchar y atender a todos los ciudadanos con un equipo de trabajo capacitado, confiable y dispuesto a brindar un excelente servicio, que cumpla con las expectativas frente a sus trámites y servicios.

ATENCION PERSONALIZADA: Se realiza atención presencial a través del Punto de Servicio ubicado en la Calle 34 No. 29-38, primer piso, en la ciudad de Bogotá – Sede Central, en cada uno de los Puntos de Atención al Ciudadano en los ERON y Dirección Escuela de Formación. Donde el usuario puede Recibir atención y recepcionar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

CORREO ELECTRONICO: Mecanismo de comunicación directa y vía de petición más informada que soluciona la atención relativa a los servicios que presta el INPEC. A través de nuestros correos: atencionciudadano@inpec.gov.co, afamiliaresinternos@inpec.gov.co, reclamos@inpec.gov.co en – Sede Central, en cada uno de los Puntos de Atención al Ciudadano en los ERON y Dirección Escuela de Formación.

BUZON DE SUGERENCIAS: Ubicado en oficina sede central – Bogotá, Direcciones Regionales, Dirección Escuela de Formación y en cada uno de los puntos de atención al ciudadano de los ERON, garantizando su mayor cobertura en los patios de los Establecimientos de Reclusión

ATENCION ESCRITA: Se realiza atención presencial a través del Punto de Servicio ubicado en la Calle 34 No. 29-38, primer piso, en la ciudad de Bogotá – Sede Central, en cada uno de los Puntos de Atención al Ciudadano en los ERON y Dirección Escuela de Formación. A través de este canal se dirige la atención a la persona que solicita información sobre el trámite de su trámite y una respuesta oportuna y eficaz a sus solicitudes en los plazos que establece la Ley.

ATENCION TELEFONICA: Todos los ciudadanos, sin necesidad de trasladarse al punto de atención o interponer un derecho de petición, pueden acceder a la misma información y orientación sobre trámites y servicios que son competencia del INPEC a través de nuestro canal telefónico 3347474 Ext. 1509, 1514, 1511, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465 y en los números telefónicos de cada Establecimiento Penitenciario y de la Dirección Escuela de Formación.

PAGINA WEB: Ingresando a la página de la Institución www.inpec.gov.co, en el link Atención al Ciudadano en pestaña PORs, el usuario puede realizar las peticiones, quejas reclamos y sugerencias

Si el ciudadano formula la petición de forma verbal; debe pedir constancia de haberse presentado al funcionario correspondiente.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Tabla 2: 1.4 Correo Electrónico para Notificaciones Judiciales

ANALIS OFICINA DE CONTROL INTERNO								
Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	Dependencia	Observaciones Oficina de Control
Categoría	Subcategoría	Descripción			S N N			
14. Correo electrónico para notificaciones judiciales	a. Disponible en la sección particular de transparencia.			Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	X	http://inpec.gov.co/web/quest/atencion-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	OFAISI	Al ingresar en el link que aportan como evidencia, nos lleva a la página principal del INPEC, según indican que el correo electrónico para notificaciones judiciales, esta disponible en la sección de transparencia, pero no es claro en cual del menú que despliega es el que corresponde específicamente para el correo electrónico para notificaciones judiciales. Por lo tanto, no cumple con lo dispuesto por la Norma.
	b. Disponible en el pie de página principal.				X	http://inpec.gov.co		No Cumple con lo dispuesto por la Norma
	c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.				X	http://inpec.gov.co/web/quest/contactenos		No Cumple con lo dispuesto por la Norma
	d. Con acuse de recibo al remitente de forma automática.				X	http://inpec.gov.co/		El link que aportan nos transporta a la página principal del INPEC, pero no es claro por donde la persona que quiere realizar la consulta o queja debe ingresar en el menú que hay en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ni como es que genera el acuse de recibo al remitente de forma automática tal como lo indica la reglamentación. Por lo tanto, no cumple con lo dispuesto por la Norma.

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

En el numeral 1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales.

a. Disponible en la sección particular de transparencia.

- Al ingresar en el link <http://inpec.gov.co/web/quest/atencion-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica> que aportan como evidencia, nos lleva a la página principal del INPEC al botón de acceso sección Transparencia y Acceso a Información Pública, al ingresar al numeral 1 Mecanismos de Contacto, nos despliega un menú en el cual encontramos el ítem 1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales, al ingresar en este nos envía a la página principal del INPEC pero no refleja un correo que sea el exclusivo para notificaciones judiciales.
- De igual manera se evidencio que en la Matriz indica que el numeral correspondiente al tema que tiene que ver con el “Correo Electrónico para Notificaciones Judiciales” es el numeral 1.4, pero en el botón de Transparencia y acceso a la información Pública de la página Web del INPEC, indica que el numeral que corresponde a este tema es el 1.3, esto indica que no hay una concordancia con la numeración y desagregación ejemplo: a, b, c y d.



Imagen tomada página Web INPEC Link <http://inpec.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

b. Disponible en el pie de página principal.

- Se ingresó al link <http://inpec.gov.co> que aportan, pero se observó que, en el pie de página principal de la página del Instituto, no se encuentra, por lo tanto, se está incumpliendo lo señalado en la ley 1437 de 2011 y Directiva Presidencial 05 de 2012.

c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/web/guest/contactenos> que aportan en la Matriz, nos dirige a la sección de canales de atención al ciudadano, pero no aparece o indica un link con respecto a un correo electrónico para notificaciones judiciales por lo tanto se incumple con lo dispuesto por la Norma.

d. Con acuse de recibido al remitente de forma automática.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/> que aportan, este nos dirige a la página principal del INPEC, pero no se ubica por cuál de las ventanas que despliega en accesos directos, el usuario que quiera enviar su consulta o solicitud, el sistema le genere un acuse de recibido al remitente de forma automática.
A pesar que en el informe pasado se dejó la observación acerca del acuse de recibido para el remitente de forma automática, aún no se ha corregido y no se ha dado cumplimiento con la normatividad; Por lo tanto, se recomienda realizar los ajustes correspondientes.



The screenshot shows the INPEC website homepage. At the top, there is a navigation bar with links for 'Noticias', 'Establecimientos Penitenciarios', and 'Accesos Directos'. The 'Noticias' section displays several news articles with images and titles. The 'Accesos Directos' section is a grid of 12 links with icons and labels. Below these sections, there is a decorative row of icons representing different facilities.

Imagen tomada página Web INPEC Link <http://inpec.gov.co/>

2 - Información de interés.

Tabla 3: 2.1 Datos Abiertos

ANALIS OFICINA DE CONTROL INTERNO								
Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	Dependencia	Observaciones Oficina de Control
Categoría	Subcategoría	Descripción		S N N				
2. Información de interés.	2.1.Datos abiertos	a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Como mínimo el índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos. La publicación de éstos datos, independientemente del formato del archivo en el que se encuentren (Word, Excel, CSV), debe estar disponible de forma accesible y reutilizable.	Art. 11, lit. k, Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	X	https://www.datos.gov.co/browse?informacionC3%20n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad-Instituto-Nacional-Penitenciario-y-Carcelario&sortBy=newest	OFISI	El link nos envía a la pagina GOV.CO Datos Abiertos, se observa que la información que figura en este sitio no esta actualizada son de vigencias anteriores, por lo tanto, no cumple por lo dispuesto en la Norma.
		b. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co.	En relación a partidos políticos, la organización política deberá cumplir con la publicación de información contenida en bases de datos, medios electrónicos o sistemas de información en formato de dato abierto.		X	https://www.datos.gov.co/browse?informacionC3%20n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad-Instituto-Nacional-Penitenciario-y-Carcelario&sortBy=newest		

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

En el numeral 2.1 Datos Abiertos

a - Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.

- Se ingresa al link https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Instituto+Nacional+Penitenciario+y+Carcelario&sortBy=newest que aportan, este nos direcciona a la página GOV.CO Datos Abiertos, se observa que la información que figura en este sitio no está actualizada son de vigencias anteriores y no se pueden consultar; Además la Norma indica que como mínimo el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos. La publicación de estos datos, independientemente del formato del archivo en el que se encuentren (Word, Excel, CSV), debe estar disponible de forma accesible y reutilizable. Por lo tanto, se aconseja que se revise y actualice de acuerdo a la Norma para dar cumplimiento a la misma.

datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Registro-de-Activos-de-Informaci-n/xk3k-7ijw

Vista previa de la tabla

Explorar los datos
Crear visualización

NOMBRE SERIE...	SUBSERIE DOCUMENTO...	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO...	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN	FORMATO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Planes	Planes de acción	Registro de calidad de...	Español	Papel/Electrónico	Físico/PDF/Excel	Disponible en archivo...
Plan Institucional de ...	Plan Institucional de ...	Es el conjunto coher...	Español	Electrónico	Excel	Disponible en: Archivo...
Planes	Planes de dirección...	Los plan estratégico ...	Español	Electrónico	Excel	Publicado: https://go...
Políticas	Políticas	Las políticas del INPEC...	Español	Papel/Electrónico	PDF	Disponible en: https://...
Políticas	Políticas de Gestión ...	Actas, Informes, ofici...	Español	Papel/Electrónico	Físico/PDF/Excel	Disponible en archivo...
Portafolio	Portafolio de servicio...	En este documento se ...	Español	Electrónico	PDF	Publicado en: https://...
Presupuesto	Desagregación pres...	Distribución de las p...	Español	Electrónico	PDF	Publicado en: https://...
Modelo Estandar de ...	Modelo Estandar de ...	Permite el cumplimi...	Español	Electrónico	PDF	Publicado en: http://...
Programas	Programa de Bienest...	Documento el cual b...	Español	Electrónico	Excel	Publicado en: https://...
Programas	Programa de Inducción	proceso de formaci...	Español	Electrónico	PDF	Disponible ruta virtu...
Programas	Manual de SGSSST	Documento en el cu...	Español	Electrónico	PDF	Disponible en: http://...
Programas	Programas de Salud ...	Informes trimestrales...	Español	Papel/Electrónico	Físico/PDF	Disponible en archivo...
Programas	Programas de auto a...	Documentos de seg...	Español	Papel/Electrónico	Físico/PDF	Disponible en archivo...
Programas	Programas de desar...	Información produci...	Español	Papel/Electrónico	Físico/PDF/Excel	Disponible en archivo...

< Anterior Siguiente >

Mostrando Activos de información 43-56 de 64

GOV.CO

Imagen tomada página Web INPEC Link https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Instituto+Nacional+Penitenciario+y+Carcelario&sortBy=newest

b - Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co.

- Se ingresa al link https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Instituto+Nacional+Penitenciario+y+Carcelario&sortBy=newest que aportan, este nos direcciona a la página GOV.CO Datos Abiertos, se observa que la información que figura en este sitio no está actualizada son de vigencias anteriores y no se pueden consultar, por lo tanto se recomienda que se consulte la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 (compilado en el Decreto 1081 de 2015), donde se establece que los sujetos obligados de estas normas deben publicar en el Portal de Datos del Estado Colombiano: El registro de activos de información y El índice de información clasificada y reservada.
Lo anterior con el fin de realizar las correcciones y ajustes pertinentes para el cumplimiento de la Norma.

Imagen tomada del Link https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Instituto+Nacional+Penitenciario+y+Carcelario&sortBy=newest

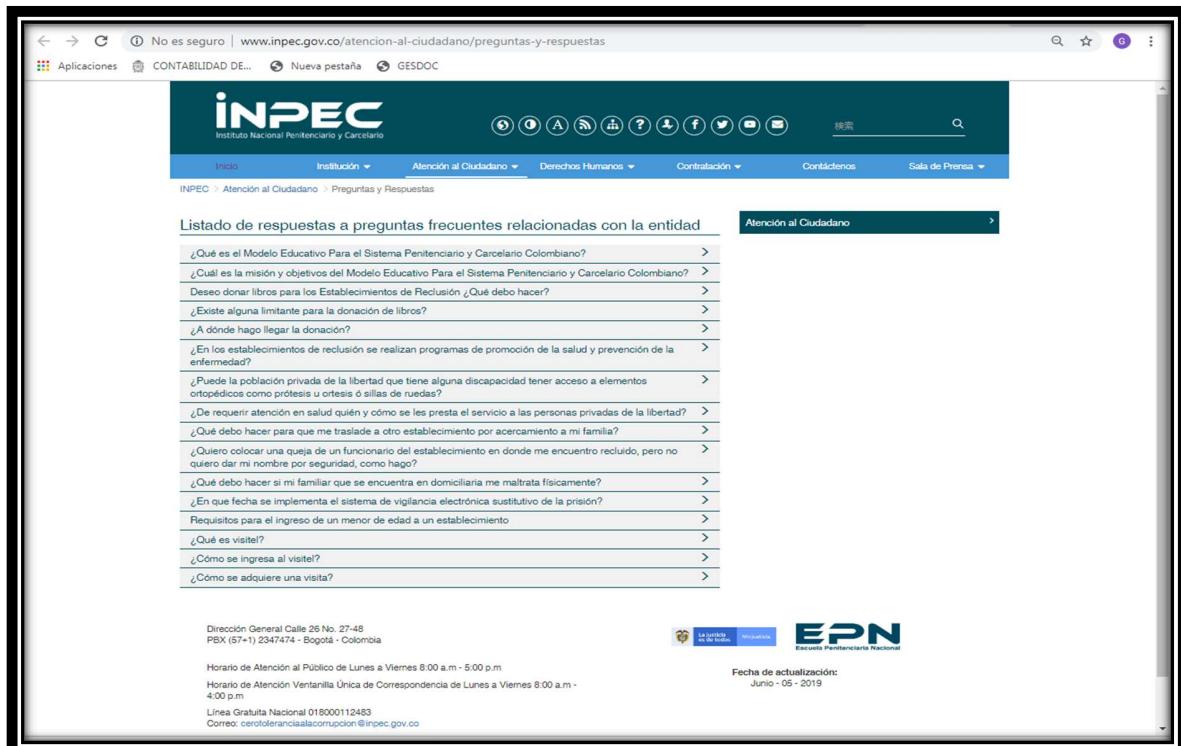
Tabla 4: 2.4 Preguntas y Respuestas Frecuentes

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumpli	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento glo	Depende ncia	Observaciones Oficina de Control	
Categoría	Subcategoría	Descripción			S N	NF			
	2.4. Preguntas y respuestas frecuentes	a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.		X		http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/preguntas-y-respuestas	GATEC	Se verificó en la página, encontrándose allí una serie de preguntas con sus respuestas. Sin embargo cabe anotar que no se observa ningún tipo de ordenación temática para las preguntas lo cual dificulta la escogencia de lectura por parte del visitante a la página. Se recomienda una revisión general, realizando algún tipo de organización y revisión de estilo e incluyendo otras consultas frecuentes realizadas por los usuarios con relación a la gestión y los servicios y trámites que presta el Instituto.
	2.5. Glosario	a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.			X		http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario	GATEC	Se encontró en la página Web Institucional información referente a términos que usa la Entidad.
	2.6. Noticias	a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad			X		http://inpec.gov.co/sala-de-prensa/noticias	OFICO	Se encontró en la página Web Institucional información referente noticias, novedades y comunicados de prensa
	2.7. Calendario de actividades	a. Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.	En relación a los partidos políticos, se hace referencia a las actividades que realizan los partidos políticos en el marco de sus funciones políticas y ciudadanas. Estas guardan relación con actividades, eventos y capacitaciones que realicen, todo lo anterior de conformidad al principio de		X		http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/eventos	TODAS	Se ingresa al link, pero no hay reportes de eventos y fechas claves relacionadas con los procesos misionales de la entidad.

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

En el numeral 2.4 Preguntas y Respuestas Frecuentes

Se *ingresa al link* <http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/preguntas-y-respuestas>, encontrándose allí una serie de preguntas con sus respuestas. Sin embargo, cabe anotar que no se observa ningún tipo de ordenación temática para las preguntas lo cual dificulta la escogencia de lectura por parte del visitante a la página. Se recomienda una revisión general, realizando algún tipo de organización y revisión de estilo e incluyendo otras consultas frecuentes realizadas por los usuarios con relación a la gestión y los servicios y trámites que presta el Instituto.



The screenshot shows a list of frequently asked questions (FAQs) under the 'Atención al Ciudadano' section. The questions are as follows:

- ¿Qué es el Modelo Educativo Para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano?
- ¿Cuál es la misión y objetivos del Modelo Educativo Para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano?
- Deseo donar libros para los Establecimientos de Reclusión. ¿Qué debo hacer?
- ¿Existe alguna limitante para la donación de libros?
- A dónde hago llegar la donación?
- En los establecimientos de reclusión se realizan programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad?
- Puede la población privada de la libertad que tiene alguna discapacidad tener acceso a elementos ortopédicos como prótesis u ortesis ó sillas de ruedas?
- De requerir atención en salud quién y cómo se les presta el servicio a las personas privadas de la libertad?
- ¿Qué debo hacer para que me traslade a otro establecimiento por acercamiento a mi familia?
- Quiero colocar una queja de un funcionario del establecimiento en donde me encuentro recluido, pero no quiero dar mi nombre por seguridad, como hago?
- ¿Qué debo hacer si mi familiar que se encuentra en domiciliaria me maltrata físicamente?
- En que fecha se implementa el sistema de vigilancia electrónica sustitutiva de la prisión?
- Requisitos para el ingreso de un menor de edad a un establecimiento
- ¿Qué es visitel?
- ¿Cómo se ingresa al visitel?
- ¿Cómo se adquiere una visita?

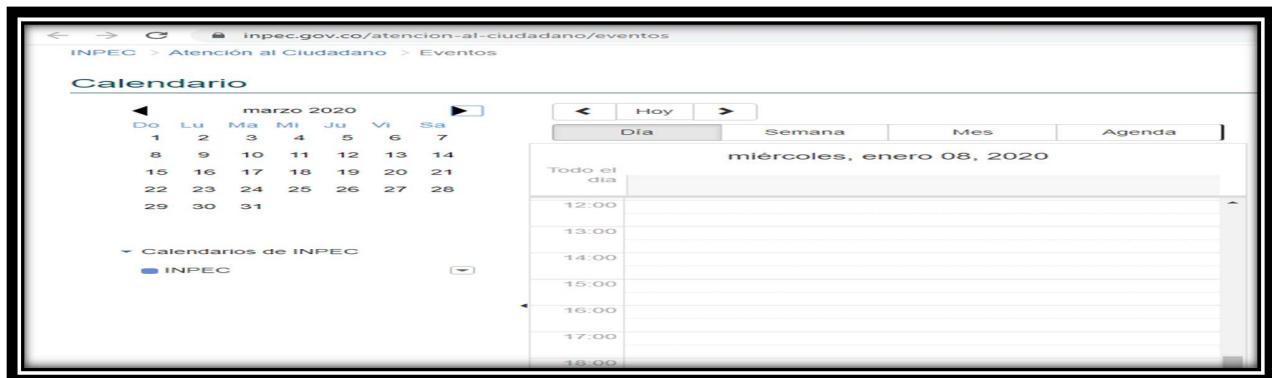
At the bottom of the page, there is contact information: Dirección General Calle 26 No. 27-48 PBX (57+1) 2347474 - Bogotá - Colombia. Horario de Atención al Público de Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m. Horario de Atención Ventanilla Única de Correspondencia de Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m. Línea Gratuita Nacional 018000112483 Correo: cerotoleranciaalacorupcion@inpec.gov.co

Imagen tomada del Link <http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/preguntas-y-respuestas>

2.7. Calendario de actividades

a - Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/eventos>, que aportan se evidencia que existe el link para publicar los eventos pero no existe ninguna anotación de eventos realizados o por realizar, por lo tanto se recomienda hacer los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la Norma.



The screenshot shows the 'Eventos' (Events) section of the INPEC website. On the left, there is a calendar for March 2020. On the right, there is a detailed agenda for Wednesday, January 08, 2020, from 12:00 to 18:00. The agenda is currently empty.

Imagen tomada del Link <http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/eventos>

3 - Estructura orgánica y talento humano.

Tabla 5: Estructura orgánica y talento humano

ANALIS OFICINA DE CONTROL INTERNO								
Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumpli	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	Dependencia	Observaciones Oficina de Control Interno
Categoría	Subcategoría	Descripción		S N/N				
3. Estructura orgánica y talento humano.	3.1. Misión y visión	a. Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.			X	http://inpec.gov.co/institucion/formulacion-estrategica/mision-y-vision	OFPLA	Al dar clic en el link que aportan http://inpec.gov.co/institucion/formulacion-estrategica/mision-y-vision nos muestra una ventana donde informa que no se puede abrir el link el sitio web informa que no se encontró el elemento solicitado. El link no corresponde para la consulta, la información existe al ingresar por el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el link que corresponde es https://www.inpec.gov.co/institucion/quienes-somos/mision-y-vision Por lo tanto, se sugiere que se realice los cambios correspondientes.
	3.2. Funciones y deberes	a. Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.			X	http://inpec.gov.co/institucion/organizacion/funciones	OFPLA	Acá en la subsección correspondiente dentro de la sección TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA están incluidos documentos relacionados con los manuales de funciones en su gran mayoría, y de la estructura del Instituto. Estos documentos no se presentan en orden cronológico. Cabe anotar que este espacio corresponde a las funciones y deberes de la entidad de acuerdo con su norma de creación o reestructuración, más que a las de sus funcionarios. Se recomienda aclarar este aspecto en la página resaltando las funciones del Instituto ya sea anotándolas allí directamente o incluyendo el aviso correspondiente que le muestre específicamente al lector donde las puede encontrar. Posteriormente se pueden incluir los demás links relacionados con los manuales de funciones.
	3.3. Procesos y procedimientos	a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/caracterizacion-de-los-procesos	OFPLA	Al dar clic en el link que aportan, nos muestra una ventana donde informa que no se puede abrir el link el sitio web informa que no se encontró el elemento solicitado. Por lo tanto el Link no es el indicado.
Estructura orgánica de la Institución								
	3.4. Organigrama	c. Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.			X	http://inpec.gov.co/institucion/organizacion/estructura-organica	OFPLA	Se ingresa al Link que aportan y aparece la estructura orgánica del Instituto, pero no una descripción general de cada división o dependencia. Por lo tanto, no se está dando cumplimiento a la Norma.
	3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados	j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.			X	https://www.funcionpublica.gov.co/dapln/verifhvSigep/index?lInd=FindLeaf&query=&ptoSeleccionado=&entidadSeleccionada=5753&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroOptoSeleccionado=&bl_		Se ingresa al link que aportan y nos direciona a la pagina de la Función Pública Hojas de vida para realizar consulta de servidores públicos, empleados y contratistas del estado. Se realiza el ejercicio de consultar algunos funcionarios públicos del INPEC, la lo cual nos muestra la información básica necesaria de cada uno de ellos, sin embargo, al hacer la consulta de algunas hojas de vida por prestación de servicios no se encontró información. Por lo tanto, se recomienda que se revise este tema para dar cumplimiento a la Norma.

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

3.1. Misión y Visión

a - Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.

- Al dar clic en el link, <http://inpec.gov.co/institucion/formulacion-estrategica/mision-y-vision>, nos muestra una ventana donde informa que no se

puede abrir el link el sitio web informa que no se encontró el elemento solicitado.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO						
Categoría de Información	Descripción	Especificación	Normatividad	Cumplimiento	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	Dependencia
Subcategoría			S N M			
3.1. Misión y visión	a. Misión y visión de acuerdo a la estrategia institucional y reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad.		X			Al dar clic en el link que aportan para la formulación-estrategia-alisión-y-visión nos muestra una ventana donde informa que no se puede abrir el link, el sitio web informa que no se encontró el elemento solicitado.
	Microsoft Excel					X
	 No se puede abrir http://inpec.gov.co/institucion/formulacion-estrategica/mision-y-vision . El sitio Web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404)					
					Aceptar	
3.2. Funciones y deberes	a. Funciones y deberes que no se asigna ninguna norma ni se asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.			Art. 9, lit a), Leg 1712 de 2014	http://inpec.gov.co/institucion/organizaci%20n-de-funciones	OPFLA
3.3. Procesos y procedimientos	a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.			Art. 11, lit c), Leg 1712 de 2014	http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/actualizaci%20n-de-los-procesos	OPFLA

- Se evidencia que el link que aportan no es el adecuado, al ingresar al botón de Trasparencia y Acceso a la Información Pública en la Web del Instituto en el numeral 3 Estructura Orgánica y Talento Humano y al punto exacto 3.1 Misión y visión esta la información pero en el link <https://inpec.gov.co/institucion/quienes-somos/mision-y-vision>

Por lo tanto, se recomienda que se realicen los ajustes correspondientes para dar cumplimiento a la Norma.

Imagen tomada del Link <https://inpec.gov.co/institucion/quienes-somos/mision-y-vision>

3.2. Funciones y Deberes

a - Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración.
Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/institucion/organizacion/funciones> que aportan, este nos direcciona a la información publicada en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, donde se evidencia documentos relacionados con los manuales de funciones en su gran mayoría, y de la estructura del Instituto.
- Estos documentos no se presentan en orden cronológico.
- Cabe anotar que este espacio corresponde a las funciones y deberes de la entidad de acuerdo con su norma de creación o reestructuración, más que a las de sus funcionarios.
- Se recomienda aclarar este aspecto en la página resaltando las funciones del Instituto ya sea anotándolas allí directamente o incluyendo el aviso correspondiente que le muestre específicamente al lector donde las puede encontrar. Posteriormente se pueden incluir los demás links relacionados con los manuales de funciones, esto con el fin de dar cumplimiento a la Norma.

3.3. Procesos y procedimientos.

a - Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.

- Al dar clic en el link <http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/caracterizacion-de-los-procesos> nos muestra una ventana donde informa que no se puede abrir el link el sitio web informa que no se encontró el elemento solicitado, por lo tanto se recomienda que se corrija el link y se consulte la Ley 1712 del 2014, con el fin de publicar la información acorde a lo dispuesto para su cumplimiento.

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO								
Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumpl.	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	Dependencia	Observaciones Oficina de Control Interno
Subcategoría				SI	NI			
3.3. Procesos y procedimientos	a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.		Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/caracterizacion-de-los-procesos	OFFPLA	Al dar clic en el link que aportan, nos muestra una ventana donde informa que no se puede abrir el link el sitio web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404) Por lo tanto el Link, no es el indicado.
		Microsoft Excel						
	a. Estratégicas		No se puede abrir http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/caracterizacion-de-los-procesos . El sitio Web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404)					
	b. Púb. legible, accesible							
	c. Descripción general de la información general de cada división o dependencia.							
3.4. Organigrama						http://inpec.gov.co/institucion/organizaciون/estructura-organica	OFFPLA	Se ingresa al Link que aportan y aparece la estructura orgánica del Instituto, pero no una descripción general de cada división o dependencia. Por lo tanto, no se está dando cumplimiento a la Norma.
	Directorio de información de los servidores y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, oficinas, comandancias, departamentos y/o regionales; según corresponda.	Formato: archivo Excel. El Directorio en formato excel contiene columnas y filas o columnas que contengan la información deseada. Esta información se debe actualizar cada vez que						

3.4. Organigrama.

C - Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/institucion/organizacion/estructura-organica> este nos direcciona a la estructura orgánica del Instituto, Decretos y Resoluciones pero en desorden de vigencias y no se evidencia en la estructura orgánica una descripción de información general de cada división o dependencia.
- De igual manera se evidencio que en la Matriz en el numeral 3.4 Organigrama se desagrega en a, b y c, pero en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto en la página Web, aparece publicado solo en el numeral 3.4 Organigrama sin la desagregación que aparece en la Matriz.

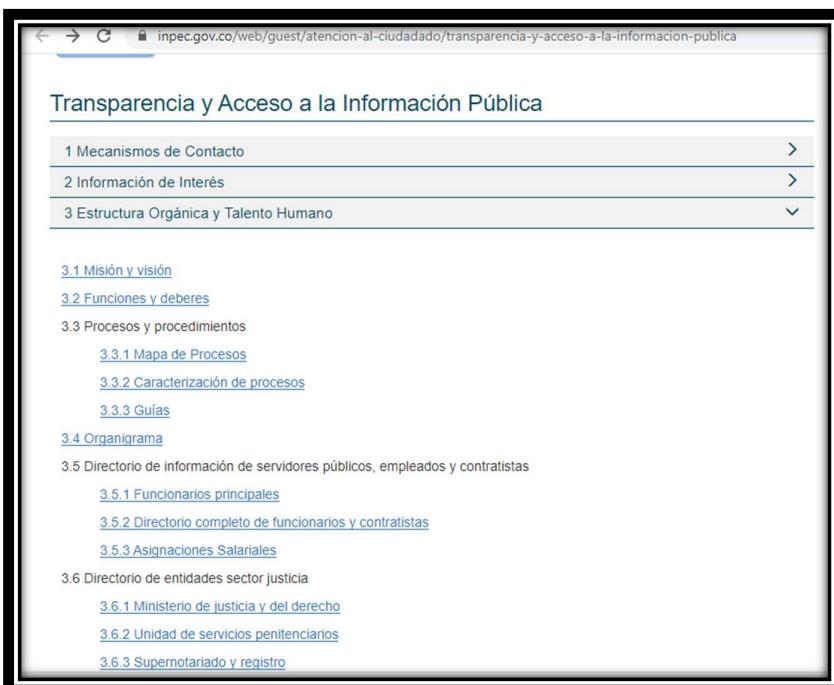


Imagen tomada de la página Web INPEC Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Se recomienda que se realicen los ajustes correspondientes para dar cumplimiento a la Norma.

3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados.

j - Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

- Se ingresa al link <https://www.funcionpublica.gov.co/dafplIndexer/hvSigep/index?find=FindNext&query=&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=5759&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bl...> que aportan y nos direcciona a la página de la Función Pública SIGEP, Hojas de vida para realizar consulta de servidores públicos, empleados y contratistas del estado.
- Se realiza el ejercicio de consultar algunos funcionarios públicos del INPEC, a lo cual nos muestra la información básica necesaria de cada uno de ellos, sin embargo, al hacer la consulta de algunos contratistas por prestación de servicios no se encontró información. Por lo tanto, se recomienda que se revise este tema para dar cumplimiento a la Norma.

4 - Normatividad.

Tabla 6: Normatividad

Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumplimiento	S N	Nº	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento glosa	ANALIS OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Categoría	Subcategoría	Descripción							Dpendencia	Observaciones Oficina de Control Interno
4. Normatividad.	b. Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.	b. Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.				X		Decreto 4151 de 2011- estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC (entidad del orden Nacional); http://www.inpec.gov.co/documents/20143/44801/DECRETO+4151+DE+2011.pdf/bb497415-f718-01ea-f19e-3f019b6704df	DFAJU	El link que aportan direcciona es sola a la Resolución N° 4151 del 2011, pero no direcciona a una información por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la mas reciente a la mas antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtro de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición, por lo tanto, no cumple con la Norma.
		c. Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.								
	4.3. Otros sujetos obligados	a. Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.						

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

4.2. Sujetos obligados del orden territorial.

b - Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.

- Se ingresa al link <http://www.inpec.gov.co/documents/20143/44801/DECRETO+4151+DE+2011.pdf/bb497415-f718-01ea-f19e-3f019b6704df> este nos direcciona solo a la Resolución N° 4151 del 2011, pero no direcciona a ningún otro documento o tipo de norma y temática.

- Por lo tanto, se recomienda realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la Norma.

c - Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.

- Se ingresa al link <http://www.inpec.gov.co/documents/20143/44801/DECRETO+4151+DE+2011.pdf/bb497415-f718-01ea-f19e-3f019b6704df> este nos direcciona solo a la Resolución N° 4151 del 2011, pero no se evidencia más información referente a la publicación de normas.
- Se recomienda que se realicen los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la Normatividad.

4.3. Otros sujetos obligados.

a - Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.

- Se ingresa al link <http://www.inpec.gov.co/documents/20143/44801/DECRETO+4151+DE+2011.pdf/bb497415-f718-01ea-f19e-3f019b6704df> este nos direcciona solo a la Resolución N° 4151 del 2011; De acuerdo a la Norma se debe aportar todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.
- Se recomienda realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo emanado por la Norma.

5 - Normatividad.

Tabla 7: Normatividad

ANALIS OFICINA DE CONTROL INTERNO							
Categoría de información			Explicación	Normatividad	Cumpl.	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento glo	Dependencia
Categoría	Subcategoría	Descripción		S N	M		Observaciones Oficina de Control Interno
5.3. Estados financieros	a. Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par	X		http://inpec.gov.co/institucion/informacion-financiera/balance-general	OFPLA
5. Presupuesto.							Al ingresar al link, se presentan los Estados Financieros de la Entidad desde las vigencias 2009 a 2019, en desorden. Por lo cual se recomienda que se organice esta información por vigencia y en carpetas cronológicamente.

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

5.3. Estados financieros.

a - Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/institucion/informacion-financiera/balance-general> este nos direcciona a los estados financieros de la entidad desde la vigencia 2009 a 2019, en desorden.

Imagen tomada del Link <http://inpec.gov.co/institucion/informacion-financiera/balance-general>

- Por lo cual se recomienda que se organice esta información por vigencia y en carpetas cronológicamente con el fin de dar cumplimiento a la Norma.

6 - Planeación.

Tabla 8: Normatividad

ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO								
Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Cumpli S N NI	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	Depende ncia	Observaciones Oficina de Control Interno
		h. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás).		X	http://www.inpec.gov.co/documents/20143/1310178/resoluci%C3%B3n-en-1884-del-03-de-julio-de-2013.pdf/65473af0-e21a-d1ad-183a-5b779807 http://inpec.gov.co/documents/20143/39588/ESTRATEGI...	OFPLA	Al dar clic en el link sale error que la pagina no fue encontrada, por lo tanto, se sugiere que se corrija y se ingrese el link correspondiente para dar cumplimiento con lo estipulado por la Norma.

Categoría	Subcategoría	Descripción	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	Último cumplimiento	Oficina	Observación	
6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	a. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses. Con relación a los partidos políticos, se precisa que esta información es en relación con el desarrollo de planes de acción y/o estratégicos, en el que se puedan mejorar los procesos organizativos y/o administrativos de los partidos y movimientos políticos.		X	http://inpec.gov.co/institucion/informes-de-gestion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-desempeño	OFPLA	Al ingresar al link indicado, nos muestra Metas, Objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, una información de vigencias 2016 y 2017. Por lo tanto se recomienda actualizar la información para dar cumplimiento a la Norma.
6.5. Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas		Art. 11 i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Decreto 103 de 2015		GATEC		
	a. Sujetos que pueden participar.	¿Quienes pueden participar?		X	http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	b. Medios presenciales y electrónicos.			X	http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana	GATEC	Al ingresar al link indicado, no muestra por donde el ciudadano pueda tener acceso a un medio presencial y electrónico o no indica cual es el link correcto. Por lo tanto, se recomienda indicar la dirección correcta para dar cumplimiento con la Norma.
	c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.			X	http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
6.6. Informes de empalme	a. Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.	Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República	X	http://inpec.gov.co/institucion/organizacion/informes-de-empalme	OFPLA-DIGEC	Se ingresa al link indicado y se observa que solo existe publicado actas de empalme de fecha 25 de noviembre del 2014. Por lo tanto, la información no está actualizada y por tal motivo no se está cumpliendo con la Norma.

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

6.1. Políticas, lineamientos y manuales

h - Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.

- Se ingresa al link [http://www.inpec.gov.co/documents/20143/310176/resoluci%C3%B3n-en-1884+del+03+de+julio+de+2013.pdf/65473afc-e21a-d1ad-f83a-5b779807](http://www.inpec.gov.co/documents/20143/310176/resoluci%C3%B3n-en-1884-del-03-de-julio-de-2013.pdf/65473afc-e21a-d1ad-f83a-5b779807) y link <http://inpec.gov.co/documents/20143/39588/ESTRATEGI...> nos muestra una ventana donde informa que página no encontrada no se puede ingresar a los dos link que aportan como evidencia.



INPEC > Error 404

UPS!
PÁGINA NO ENCONTRADA

Parece que ha habido un error con la página que estabas buscando. Es posible que la entrada haya sido eliminada o que la dirección no exista.

Puede probar con los siguientes enlaces:

- Consulta de Estadísticas del INPEC
- Atención al ciudadano
- Asignación de turnos de visitas
- Consulta de la Población de la Privada de la Libertad
- o puede volver a la página principal

- Por lo tanto, se recomienda que se realicen los ajustes correspondientes para corregir el link de acceso y se consulte la Ley 1712 del 2014, con el fin de publicar la información acorde a lo dispuesto para su cumplimiento.



INPEC > Error 404

UPS!
PÁGINA NO ENCONTRADA

Parece que ha habido un error con la página que estabas buscando. Es posible que la entrada haya sido eliminada o que la dirección no exista.

Puede probar con los siguientes enlaces:

- Consulta de Estadísticas del INPEC
- Atención al ciudadano
- Asignación de turnos de visitas
- Consulta de la Población de la Privada de la Libertad
- o puede volver a la página principal

6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño.

a - Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/institucion/informes-de-gestion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-desempeno> este nos direcciona a las Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño. Se evidencia que es una información de vigencias 2016 y 2017.

- Por lo tanto, se recomienda actualizar la información para dar cumplimiento a la Norma.

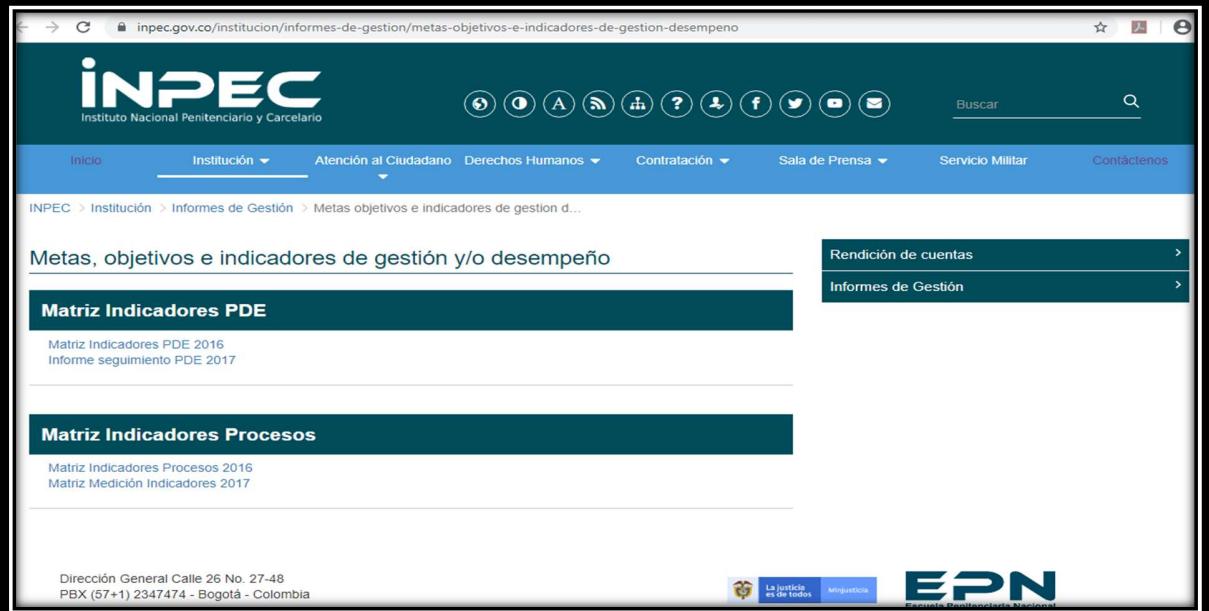


Imagen tomada del Link <http://inpec.gov.co/institucion/informes-de-gestion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-desempeno>

6.5. Participación en la formulación de políticas.

b - Medios presenciales y electrónicos.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/participacion-ciudadana> este nos direcciona al botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Web del Instituto específicamente a Participación Ciudadana y Normatividad para la participación Ciudadana.
- Se evidencia que no se encontró cual es el link o el campo indicado para que el ciudadano pueda tener acceso a medios presenciales y electrónicos.
- Por lo tanto, se recomienda que se realicen los ajustes correspondientes para dar cumplimiento a la Norma.

6.5. Informes de empalme.

a - Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.

- Se ingresa al link <http://inpec.gov.co/institucion/organizacion/informes-de-empalme> este nos direcciona a Informes de Empalme.
- Se evidencia que están publicadas actas de empalme de fecha 25 de noviembre de 2014.

- Por lo tanto, se recomienda que se actualice la información para dar cumplimiento a la Norma.

The screenshot displays two pages of a document library on the INPEC website. The top page shows documents from the 'Oficina Asesora Comunicaciones' and 'Oficina Asesora Jurídica' groups. The bottom page shows documents from the 'Oficina de Sistemas de Información' and 'Oficina de Gestión Corporativa' groups. Both pages include a sidebar with a navigation menu for the institution.

Imagen tomada del Link <http://inpec.gov.co/institucion/organizacion/informes-de-empalme>

- Por lo tanto, se recomienda que se actualice la información para dar cumplimiento a la Norma.

7. Control

Tabla 9 control

7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014			se evidencian los informes de gestión del año 2019, los informes de ley y los informes de auditoría	
	a. Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.		X	http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/informes%20al%20congreso/informe%20de%20minjusticia%20al%20congreso%20de%201%20en%20pdf.pdf	al acceder a la pagina reportada por el INPEC, esta no se dirige al informe relacionado, aparece la frase ERROR 404 archivo o directorio no encontrado	
	b. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	De acuerdo con la periodicidad definida.		X	http://www.inpec.gov.co/documents/20143/59315/informe+d+de+rendicion%C3%B3n+d+de+cuentas+fiscales+C+contraloria.pdf/act1b60c7-790f-c0d1-211b-970d05913a2	OPPL A la dirección web lleva a un informe de publicación del año 2016 lo cual no cumple la periodicidad anual exigida por la normatividad , se recomienda la publicación del informe correspondiente al año	
	c. Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.		X	http://inpec.gov.co/institucion/informes-de-gestion/rendicion-de-cuentas/informe	OPPL A Cumple con lo dispuesto por la Norma	
	d. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.			X	http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/informes-de-gestion http://www.inpec.gov.co/institucion/planes-institucionales/plan-de	OPPL A Cumple con lo dispuesto por la Norma	
7. Control.	7.2. Reportes de control interno	a. Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Artículo 9 de la ley 1474 de 2011. Los sujetos obligados del orden territorial.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011	X	http://inpec.gov.co/institucion/reportes-de-control-interno/informes-de-ley/pqrs	OFICI En la presente matriz, la dirección reportada lleva a los informes de PQRS, sin embargo en la pagina del INPEC en el LINK de transparencia yacesso a la información pública el numeral 7.2 SI lleva a los informes pormenorizados

7. Control.	7.3. Planes de Mejoramiento	a. Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.	X		http://inpec.gov.co/institucion/planes-institucionales/plan-de-mejoramiento	OFPLA-OFICI	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.				http://inpec.gov.co/institucion/planes-institucionales/plan-de-mejoramiento		
	7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a. Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.		Art.11, Lit f), Ley 1712 de 2014	X	http://inpec.gov.co/institution/entes-de-control	OFICI	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente al sujeto obligado.			X	http://inpec.gov.co/institution/entes-de-control	OFICI	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		c. Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).			X	http://inpec.gov.co/institution/entes-de-control	OFICI	Cumple con lo dispuesto por la Norma

7. Control.	7.5. Información para población vulnerable	a. Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, <i>reinsertados, etc.</i>	Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014	X	http://inpec.gov.co/documents/20143/310107/LINEAMIENTOS+PARA+ATENCION+POBLACION+VULNERABLE.pdf/6deb275b-1885-6ff8-2b3c-7dd6593516d3	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	7.6. Defensa judicial	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente. Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la			https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/defensa-judicial/ . Sin embargo la Oficina de control interno del Inpec publica informes del ekogui, se sugiere publicarlo en este link, hasta tanto se	OFAJU	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	a. Número de demandas.				X	En el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI el cual contiene la información solicitada durante el mes de abril de 2019 tuvo un cambio de versión de la 1.0 a la 2.0, al realizar el informe están procesos judiciales que la Oficina Asesora Jurídica le presenta mensualmente a la Dirección de Gestión Corporativa el cual se realiza con base en la descarga eKOGUI se evidencian algunas inconsistencias en la información entre otras cambios en números de	OFAJU	no se evidencia la publicación del informe con el número de demandas de acuerdo a lo descrito por el INPEC, se recomienda insistir ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la corrección del los número de identidad para la presentación del informe.
7. Control.	b. Estado en que se encuentra.				X	En el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI el cual contiene la información solicitada durante el mes de abril de 2019 tuvo un cambio de versión de la 1.0 a la 2.0, al realizar el informe están procesos judiciales que la Oficina Asesora Jurídica le presenta mensualmente a la Dirección de Gestión Corporativa el cual se realiza con base en la descarga eKOGUI se evidencian algunas	OFAJU	no se evidencia la publicación del informe con el estado de cada demanda de acuerdo a lo descrito por el INPEC, se recomienda insistir ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la corrección del los número de identidad y otras variables para la presentación del informe.
	c. Pretensión o cuantía de la demanda.				X	En el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI el cual contiene la información solicitada durante el mes de abril de 2019 tuvo un cambio de versión de la 1.0 a la 2.0, al realizar el informe están procesos judiciales que la Oficina Asesora Jurídica le presenta mensualmente a la Dirección de Gestión Corporativa el cual se realiza con base en la	OFAJU	no se evidencia la publicación del informe de acuerdo a lo descrito por el INPEC, se recomienda insistir ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la corrección del los número de identidad y otras variables para la presentación del informe.

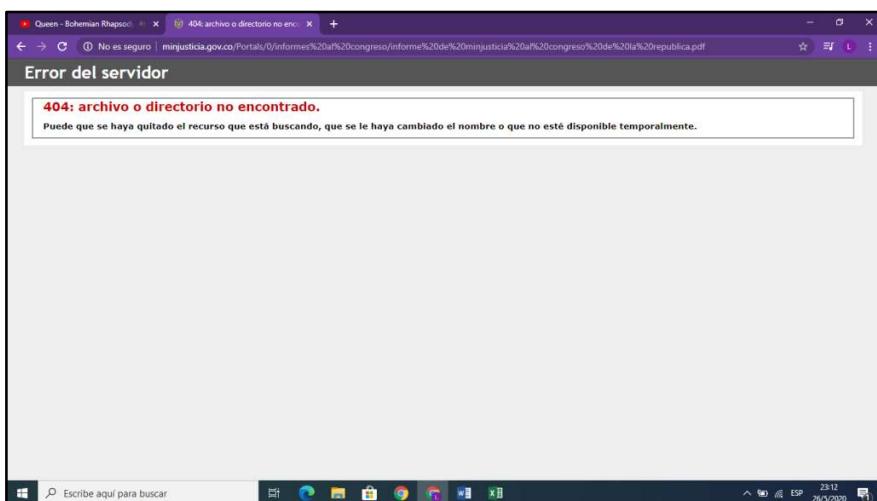
7. Control.	d. Riesgo de pérdida.			X	En el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI el cual contiene la información solicitada durante el mes de abril de 2019 tuvo un cambio de versión de la 1.0 a la 2.0, al realizar el informe estado procesos judiciales que la Oficina Asesora Jurídica le presenta mensualmente a la Dirección de Gestión Corporativa el cual se realiza con base en la descarga eKOGUI se	OFAJU	no se evidencia la publicación del informe de acuerdo a lo descrito por el INPEC, se recomienda insistir ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la corrección del los número de identidad y otras variables para la presentación del informe.
-------------	-----------------------	--	--	---	---	-------	--

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría

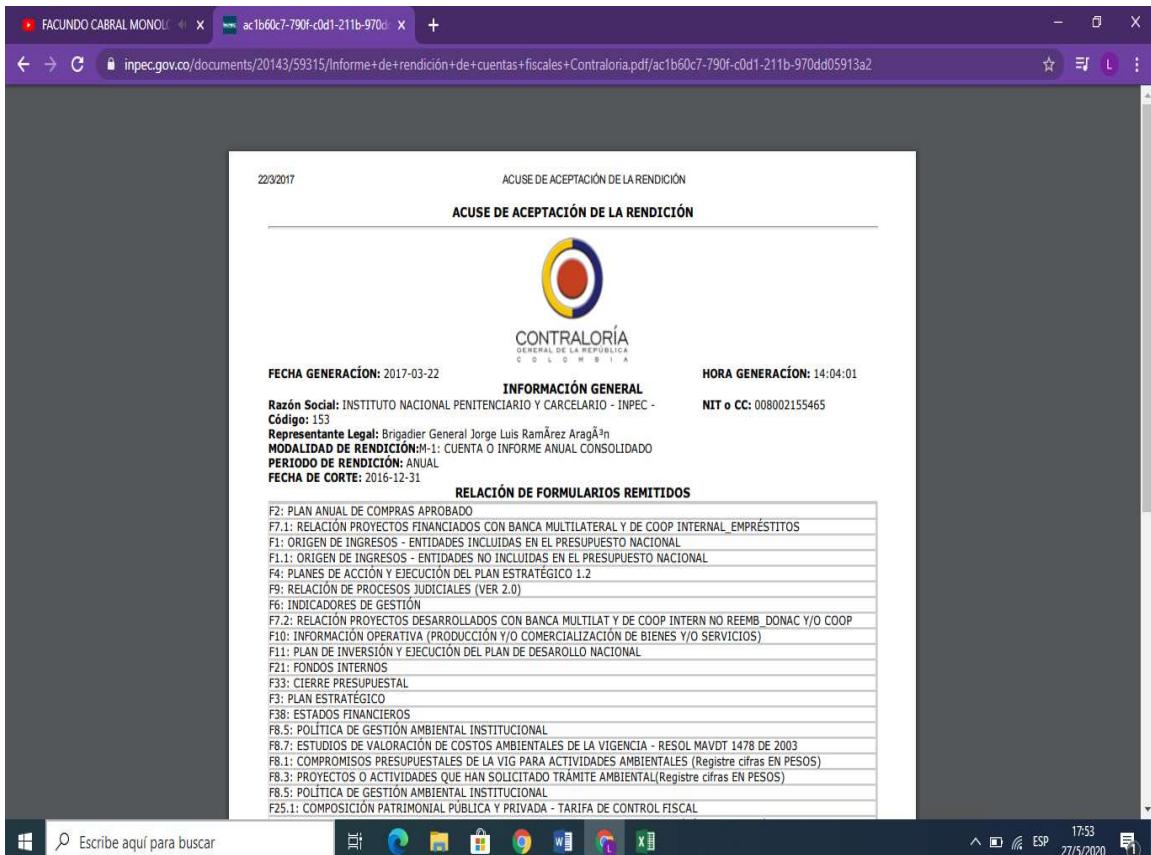
a. Informe enviado al Congreso

Al acceder a la página reportada por el INPEC, esta no se dirige al informe relacionado, aparece la frase ERROR 404 archivo o directorio no encontrado



b. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial

La dirección web lleva a un informe de publicación del año 2016 lo cual no cumple la periodicidad anual exigida por la normatividad, se recomienda la publicación del informe correspondiente al año vigente.



7.2. Reportes de control interno:

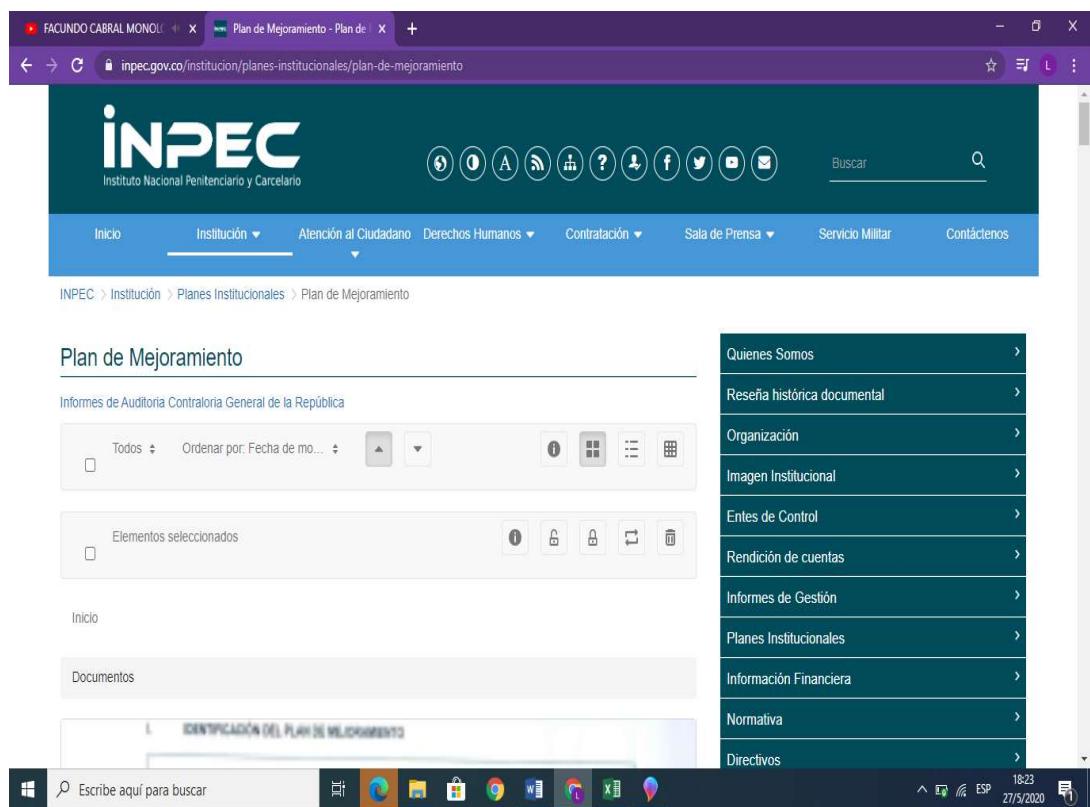
En la matriz reportada, la dirección web lleva a los informes de PQRS, sin embargo en la página web del INPEC en el link de transparencia y acceso a la información pública el numeral 7.2 lleva efectivamente a los informes pormenorizados, se sugiere corregir la dirección en la matriz.

<https://inpec.gov.co/web/guest/institucion/reportes-de-control-interno/informes-de-ley/pormenorizados>

7.3. Planes de Mejoramiento

b. Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.

La dirección reportada lleva a los informes publicados por el INPEC y no al sitio web del organismo de control.



INPEC > Institución > Planes Institucionales > Plan de Mejoramiento

Plan de Mejoramiento

Informes de Auditoría Contraloría General de la República

Todos Ordenar por: Fecha de mo... ▾

Elementos seleccionados

Inicio

Documentos

IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Quienes Somos >
Reseña histórica documental >
Organización >
Imagen Institucional >
Entes de Control >
Rendición de cuentas >
Informes de Gestión >
Planes Institucionales >
Información Financiera >
Normativa >
Directivos >

Escribe aquí para buscar

18:23 27/5/2020

7.6. Defensa judicial:

Informe sobre las demandas contra la entidad el cual debe incluir:

- a. Número de demandas, b. estado en que se encuentra, c. pretensión o cuantía de la demanda y d. riesgo de pérdida. No se evidencia la publicación del informe el cual incluya los ítems anteriores, de acuerdo a lo descrito por el instituto se recomienda insistir ante la agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la corrección de los números de identidad y otras variables para la presentación del informe.

8. CONTRATACION

Tabla 10 numeral 8 matriz acceso a la información

8. Contratación.	8.1. Publicación de la información contractual	a. Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos. Se debe contar con los	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015	X		http://inpec.gov.co/contratacion/contratos-adjudicados	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	8.2. Publicación de la ejecución de contratos	a. Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X		http://inpec.gov.co/contratacion/contratos-adjudicados	DIGEC	cumple con lo dispuesto por la norma
	8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	a. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deberán publicar el manual de contratación, que contienen los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o el que	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015	X		http://inpec.gov.co/contratacion/manual-contratacion	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	8.4. Plan Anual de Adquisiciones	a. Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6 2 f)	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	X		http://inpec.gov.co/institucion/informacion-financiera/plan-anual-de-adquisiciones	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Enlace que direccione al PAA publicado en el SECOP.	Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA.		X		https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlan/EditPublic/View?id=48072	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

9. TRÁMITES Y SERVICIOS

Tabla 11 Trámites y servicios

9. Trámites y servicios.	9.1. Trámites y servicios	Trámites que se adelantan ante las mismas, señalando:	<p>Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Lo demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente</p> <p>a. La norma que los sustenta.</p> <p>Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Los demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente</p> <p>b. Los procedimientos o protocolos de atención.</p> <p>Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Lo demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente</p> <p>c. Los costos.</p> <p>d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.</p>	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012							Cumple con lo dispuesto por la Norma
		a. La norma que los sustenta.		X					http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/tramites	OFISI-DICUV-DIRAT	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Los procedimientos o protocolos de atención.		X					http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/tramites	OFISI-DICUV-DIRAT	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		c. Los costos.		X					http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/tramites	OFISI-DICUV-DIRAT	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.		X					http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/tramites	OFISI-DICUV-DIRAT	Cumple con lo dispuesto por la Norma

10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tabla 12 instrumentos de gestión de información pública

10.2. Registro de Activos de Información	10.1. Información Mínima	Recuerde que de acuerdo al numeral 10.1 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC, cuando la información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 se encuentre en otra sección del sitio web o en un sistema de información, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.						OFISI	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		El Registro de Activos de información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal y debe cumplir con las siguientes características:	El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar, conservar y actualizar el Registro de Activos de Información (RAI) de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y <u>tiempos definidos en su</u>	Arts. 13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015					Cumple con lo dispuesto por la Norma
	a. En formato excel y disponible en datos abiertos.			X				DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	b. Disponible en el portal www.datos.gov.co.			X				DIGEC	la dirección web publicada lleva a la pagina de datos.gov.co, sin embargo esta se
	c. Nombre o título de la categoría de información.			X				DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	d. Descripción del contenido de la categoría de la información.			X				DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	e. Idioma.			X				DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	f. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			X				DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	g. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).			X				DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	h. Información publicada o disponible.			X				DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	i. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación			X				DIGEC	No se evidencia el acto administrativo por medio del cual se adopta y actualiza con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido.



	10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada	El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada y debe cumplir con las siguientes características:	El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar el Índice de Información Clasificada y Reservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de Gestión Documental. El Índice de Información Clasificada y Reservada debe actualizarse cada vez que <u>una información sea</u>	Art.20, Ley 1712 de 2014, Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015						Cumple con lo dispuesto por la Norma
		a. En formato excel y disponible en datos abiertos.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-document_library/KYIacNkj4PlUk/view/2204https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/INDICE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RESERVADA/_csf	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Disponible en el portal www.datos.gov.co.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		c. Nombre o título de la categoría de información.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		d. Nombre o título de la información.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		e. Idioma.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		f. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		g. Fecha de generación de la información.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		h. Nombre del responsable de la información.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		i. Objetivo legítimo de la excepción.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		j. Fundamento constitucional o legal.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		k. Fundamento jurídico de la excepción.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		l. Excepción total o parcial.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		m. Fecha de la calificación.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		n. Plazo de clasificación o reserva.		X				http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma

<p>10.4. Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:</p> <p>a. Nombre o título de la información.</p> <p>b. Idioma.</p> <p>c. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).</p> <p>d. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).</p> <p>e. Fecha de generación de la información.</p> <p>f. Frecuencia de actualización.</p> <p>g. Lugar de consulta.</p> <p>h. Nombre de responsable de la producción de la información.</p> <p>i. Nombre de responsable de la información.</p> <p>j. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas.</p> <p>k. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.</p>	<p>o. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.</p>	<p>El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos.</p> <p>El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y</p>	<p>Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015</p>	<p>X</p>	<p>http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-documental-/document_library/kYIacNkJ4PUd/view/220488</p> <p>http://inpec.gov.co/documents/20143/64582/NUEVO+ESQUEMA+PUBLICACION+C JULIO2019.xlsx/02f4</p>	<p>DIGEC</p> <p>OFICO</p>	<p>Cumple con lo dispuesto por la Norma</p>
---	--	--	--	----------	---	--	---

	10.5. Programa de Gestión Documental	a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo	Arts. 15 y 17, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015	X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-documental-/document_library/kYIacNkj4PUd/view/220552	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación			X				
	10.6. Tablas de Retención Documental	a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Es el instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-documental-/document_library/kYIacNkj4PUd/view/220491	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.			X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-documental-/document_library/kYIacNkj4PUd/view/220491	DIGEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	10.7. Registro de publicaciones	a. Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014,	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-documental	OFISI	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Automáticamente disponibles.			X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-documental	OFISI	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	10.8. Costos de reproducción	a. Costos de reproducción de la información pública.		Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-documental	OFAJU	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.		X		http://inpec.gov.co/institucion/sistema-de-gestion-integrado/gestion-documental	OFAJU	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	a. Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control sobre la misma.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, tanto del sujeto obligado como de los entes que ejercen control sobre el mismo, donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	

10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	a. Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	X		http://inpec.gov.co/accion-al-ciudadano/estadisticas	GATEC / DIGEC	No se evidencia cumplimiento de los informes de PQRS
	Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:	Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los <u>informes de que trata el</u>						
	b. Número de solicitudes recibidas.			X		http://inpec.gov.co/accion-al-ciudadano/estadisticas		
	c. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.			X		http://inpec.gov.co/accion-al-ciudadano/estadisticas		
	d. Tiempo de respuesta a cada solicitud.			X		http://inpec.gov.co/accion-al-ciudadano/estadisticas		
	e. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.			X		http://inpec.gov.co/accion-al-ciudadano/estadisticas		

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

10.10. Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información

a. Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a las informaciones recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.

Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información: b. Número de solicitudes recibidas c. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, d. Tiempo de respuesta a cada solicitud, e. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

No se evidencian informes para el año 2020, en la página de instituto, para el año 2019 y 2018 se realizaron informes de forma trimestral y lapso de once meses. Se infiere que no se ha definido una periodicidad de la presentación de informes. Se anexa pantalla

Contratos Adjudicados - INPEC | Computer Love (2009 Remake) | INPEC - INPEC | Transparencia y Acceso a la Información - INPEC | Estadísticas - INPEC |

inpec.gov.co/atencion-al-ciudadano/estadisticas

INPEC - Atención al Ciudadano | Estadísticas

Atención al Ciudadano

Informes PQRSD

2019

- Informe PQRSD Primer Trimestre 2019
- Informe de PQRSD tramitadas y atendidas primer semestre 2019
- Informe PQRS enero a noviembre 2019

2018

- Informe Consolidado de Encuestas de Percepción y Satisfacción del Ciudadano Vigencia 2018
- Informe PQRSD de Enero a Noviembre de 2018
- Informe Participación Ferias De Servicio 2018
- Informe Cultura De Servicio 2018
- Informe Evaluación de Servidores Puntos Atención 2018
- Informe Consolidado de Espacios Físicos 2018
- Informe Comparativo PQRSD 2017-2018
- Informe PQRSD Segundo trimestre 2018
- Informe PQRSD Primer trimestre 2018

2017

- Informe PQRS 2017
- Informe de utilización aplicativo quejas web 2017 Segundo Semestre
- Informe de utilización aplicativo quejas web 2017 Primer Semestre
- Informe de percepción ciudadana página web a junio de 2017
- Lineamiento guía para dar trámite interno a las solicitudes, quejas, reclamos y denuncias de los ciudadanos
- Informe de la encuesta de satisfacción ciudadana 2017

2016

2015

Escribe aquí para buscar

19:48 | 28/5/2020

11. Transparencia Pasiva.

Tabla 13 Transparencia pasiva

11. Transparencia Pasiva.	11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	a. En la recepción de solicitudes de información pública los sujetos obligados deben indicar al solicitante los medios por los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante el número o código de seguimiento asignado	(Artículo 17, Decreto 103 2015)	(Artículo 17, Decreto 103 2015)	X			http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información	Requisitos generales:	Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5. Ley 1712, Artículo 4.	Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1,						Cumple con lo dispuesto por la Norma
		a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes	El formulario debe estar habilitado para que tanto niños y niñas como adolescentes puedan hacer solicitudes de información		X			no cuenta con los tipos de solicitante indicados	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		b. Validación de los campos	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le		X			http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		c. Ayudas	El sujeto obligado debe disponer de un enlace o documento de ayuda, en donde se detallen las características, requisitos, mecanismos de seguimiento y plazos de respuesta		X			De acuerdo a la programación de presupuesto se encuentra en actualización del campo del formulario PQRS	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		d. Solicitud de información pública con identidad reservada	El sujeto obligado debe disponer de un enlace que redirija al formato de solicitud de información con identidad reservada, dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su página web. El cual corresponde a: https://www.procuraduria.gov.co		X			http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
		Campos mínimos del formulario:	Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5.							Cumple con lo dispuesto por la Norma
		e. Tipo de Solicitud	En este campo se deben desplegar los tipos de solicitud establecidos por la ley (petición, queja, reclamo, sugerencia solicitud o solicitud de información pública). En caso de formularse un derecho de petición se debe aclarar al peticionario que de conformidad con los mandatos de la Ley 1755 de 2015, su petición deberá contener los nombres y apellidos completos del solicitante, de su representante y/o apoderado, el objeto de la		X			De acuerdo a la programación de presupuesto se encuentra en actualización el campo del formulario PQRS	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma



	g. Primer Nombre	El conjunto de palabras con las que jurídica y oficialmente se individualiza, identifica y designa cada persona. Toda persona tiene derecho a su individualidad y por consiguiente al nombre que	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	h. Segundo Nombre (opcional)		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	i. Primer Apellido		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	j. Segundo Apellido (opcional)		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	k. Tipo de identificación	Tipo de identificación C.C. ___ C.E. ___ R.C. ___ T.I. ___ Otro: ___	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	l. Número de identificación	Número de identificación de la persona que radica la solicitud de información	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	m. Razón Social	Hace referencia al nombre y firma por los cuales es conocida una compañía mercantil de forma <i>colectiva, comanditaria o</i>	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	n. NIT	Número de identificación tributario asignado a personas jurídicas y naturales por la Dirección de Impuestos y Aduanas	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	o. País	Nombre o denominación con el que se identifica una Nación, región o territorio que forma una unidad geográfica, política y cultural. Para el caso, corresponde al país de la persona que radica la <i>solicitud de información</i> el	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	p. Departamento	Contiene el nombre de entidades territoriales, las cuales tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Para el caso, corresponde al departamento de la persona que radica la	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	q. Municipio	Contiene el nombre de la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Para el caso, corresponde al municipio de la persona que radica la	X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma

	r. Dirección	Define el conjunto de signos alfanuméricos mediante los cuales se identifica la ubicación de un sujeto u objeto en una zona geográfica determinada. Para el caso, corresponde a la dirección de la persona		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	s. Correo electrónico	Identificador específico de Internet que contiene una cadena de caracteres localmente interpretada seguida por el carácter especial @ y posteriormente un dominio Internet, que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes. Para el caso,		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	t. Teléfono fijo	Corresponde al número telefónico fijo de la persona que radica la solicitud de información.		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	u. Teléfono móvil	Corresponde al número telefónico móvil de la persona que radica la solicitud de información.		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	v. Contenido de la solicitud	Corresponde a la caja de texto donde se detalla la solicitud de información, teniendo en cuenta que de conformidad con los mandatos de la Ley 1712		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	w. Archivos o documentos	El formulario debe contar con un espacio para que los usuarios envíen documentos o archivos como soporte de su solicitud (archivos de texto,		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	x. Opción para elegir el medio de respuesta	El formulario debe contener un campo que permita al usuario elegir el medio por el cual quiere recibir respuesta de la		X		http://inpec.gov.co/acion-al-ciudadano/pqrs	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma
	y. Información sobre posibles costos asociados a la respuesta	El formulario debe contener un campo en que informe sobre los costos de reproducción de la información pública, individualizando el costo unitario de los diferentes		X		De acuerdo a la programación de presupuesto se encuentra en actualización el campo del formulario PQRS	GATEC	Cumple con lo dispuesto por la Norma

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

12. Accesibilidad Web.

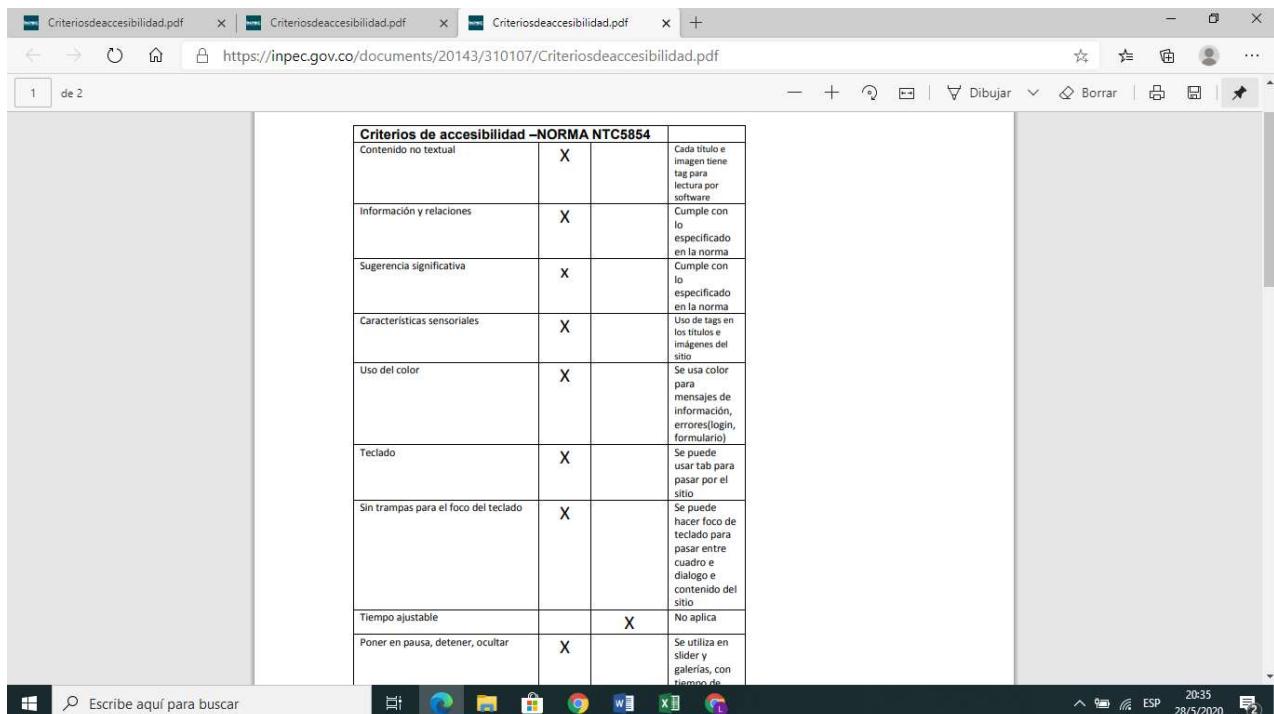
Tabla 14 accesibilidad web personas con discapacidad visual

12. Accesibilidad Web.	12.1. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual	a. ¿El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad de nivel A?	La pregunta hace referencia a la norma técnica NTC5854, donde existen tres posibilidades que indican el cumplimiento de accesibilidad web: A, AA y AAA; ello en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC.		X		http://inpec.gov.co/ements/2014/310107/Criteriosdeaccesibilidad.pdf	se evidencia el cumplimiento en el diligenciamiento de una matriz en la que se registran los criterios de accesibilidad, sin embargo esta no es clara ya que aparecen una equis (X) la cuales no es clara la columna. Se recomienda completar la información
------------------------	--	--	---	--	---	--	---	--

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

12.1. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual

se evidencia el cumplimiento en el diligenciamiento de una matriz en la que se registran los criterios de accesibilidad, sin embargo esta no es clara ya que aparecen una equis (X) la cuales no son claras en la columna. Se recomienda completar la información



Criterios de accesibilidad -NORMA NTC5854		
Contenido no textual	X	Cada título e imagen tiene tag para lectura por software
Información y relaciones	X	Cumple con lo especificado en la norma
Sugerencia significativa	X	Cumple con lo especificado en la norma
Características sensoriales	X	Uso de tags en los textos e imágenes del sitio
Uso del color	X	Se usa color para mensajes de información, errores(login, formulario)
Teclado	X	Se puede usar tab para pasar por el sitio
Sin trampas para el foco del teclado	X	Se puede hacer foco de teclado para pasar entre cuadro e dialogo e contenido del sitio
Tiempo ajustable	X	No aplica
Poner en pausa, detener, ocultar	X	Se utiliza en slider y galerías, con tiempo de

13. Habeas Data

Tabla 15 habeas data

13. Habeas Data	13.1. Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales	a. ¿La entidad realizó la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012?	Evidencie por medio de una URL, la comunicación de la SIC, donde se demuestre la culminación de dicho proceso de inscripción .	X		https://rnbd.sic.gov.co/sis/i/consultaTitulares/baseDatos/199242/		Cumple con lo dispuesto por la Norma
-----------------	---	--	--	---	--	---	--	--------------------------------------

Fuente: Matriz Autodiagnóstico – INPEC reportada por Oficina de Sistemas de información a mayo de 2020

CONCLUSIONES

- a. Se solicita aclarar y corregir por que en la matriz de Seguimiento de la información pública del Instituto que nos reportó la Oficina de Sistemas con lo que hay publicado en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página Web hay incoherencia en cuanto a su desagregación numérica ejemplo:
- En la Matriz indica que el numeral correspondiente al tema que tiene que ver con el “Correo Electrónico para Notificaciones Judiciales” es el numeral 1.4, pero en el botón de Transparencia y acceso a la información Pública de la página Web del INPEC, indica que el numeral que corresponde a este tema es el 1.3, esto indica que no hay una concordancia con la numeración y desagregación ejemplo: a, b, c y d, y así ocurre con otros numerales.
- b. Se solicita aclarar y corregir la mayoría de documentos e información presentada en la Página Web de la Entidad, la cual no tiene la evidencia que permita establecer claramente la fecha de su publicación.
- c. Se pudo verificar que la información publicada por algunas dependencias esta desorganizada, por lo cual se recomienda que cada dependencia a nivel general realice una revisión de su información que está cargada en la página Web del Instituto específicamente en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para hacer los ajustes correspondientes y dar cumplimiento a la Norma.
- d. Complementar la información de la Estrategia y Objetivos en lo correspondiente al Plan de Acción Institucional y organizarla con lo referente a los Proyectos de Inversión, Informes de Gestión y demás aspectos enunciados en la Matriz de Autodiagnóstico.
- e. Si bien se ha avanzado en la información mínima que deben registrar los funcionarios en planta y aquellos vinculados bajo contrato de prestación de servicios, aun se presentan inconsistencias en los datos de algunos servidores, situación que debe ser solucionada por la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección de Gestión Contractual de la Entidad.
- f. Se debe facilitar a la comunidad el acceso a mecanismos o procedimientos que le permitan opinar sobre la formulación de las políticas de la Entidad, es de recordar que como servidores públicos nos debemos a la sociedad.
- g. Aquellas situaciones en las cuales nuestros programas, políticas y decisiones afecten en algún grado a la comunidad, deben ser publicadas con el fundamento normativo e interpretativo de rigor.
- h. Es necesario que la Oficina de Sistemas de Información coordine con los responsables de los procesos, con el fin de hacer los ajustes necesarios y mejorar la información publicada en la página web del Instituto, de forma tal que se ajuste a los contenidos mínimos exigidos por la ley.

- i.** Es importante presentar los informes de PQRS ante el público en general dado que es un ítem importante de evaluación general y de credibilidad.

Cordialmente.

JEFERSON R.
Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR
Jefe Oficina de Control Interno

Copias: Jefe Oficina de Sistemas de Información, Dirección Corporativa, Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Dirección y Tratamiento, Dirección de Custodia y Vigilancia, Subdirección de Talento Humano, Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno Disciplinario

Elaboró: Ismael Humberto Novoa – German Tovar Oficina de Control Interno

Revisó: Nelson Javier Naranjo Acosta, Coordinador Grupo de Evaluación y Seguimiento

Fecha de elaboración: 29 de mayo de 2020

Archivo: H:\2020\Informes de Ley - Seguimientos\Informe Seguimiento Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información\Oficio Remisorio Informe de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INPEC 2020.docx